



USHUAIA.

VISTO el EE-1654-2025, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 60/2025 (RAF23), correspondiente a la contratación de un seguro de cobertura todo riesgo con deducible por UN (1) año para TRES (3) vehículos que integran parcialmente la flota de las dependencias del IPVyH.

Que mediante RES-IPVyH-1677-2025, se autorizó el gasto por la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 1.998.193,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones resulta necesario dictar el acto administrativo mediante el cual se adjudique la Contratación Directa Nº 60/2025 (RAF 23), a la firma Nación Seguros S.A., C.U.I.T. Nº 30-67856116-5, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 1.482.796,20), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar una oferta conveniente para este Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 300050004, U.G.C. Nº UC2300 – U.G.G. Nº 2300UG del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales Nº 0674/11, Nº 188/23, Anexo I , Resolución M.E. Nº 1120/2024, Resoluciones C.G.P. Nº 43/22 y Nº 205/24; Resoluciones O.P.C. 58/21, 128/21 y 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a). y modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 60/2025 (RAF 23) a la firma Nación Seguros S.A., C.U.I.T. N° 30-67856116-5, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 20/100 (\$ 1.482.796,20), para la contratación de un seguro de cobertura todo riesgo con deducible por UN (1) año para TRES (3) vehículos que integran parcialmente la flota de las dependencias del IPVyH. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra

correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300050004, U.G.C. N° UC2300 – U.G.G. N° 2300UG del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Notificar a la firma Nación Seguros S.A. Comunicar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,